

 HOSPITAL LA MISERICORDIA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CONTRATACIÓN	Código: AP-TH-FO-003
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: 23/12/2024
		Página: Página 1

ACTA DE INICIO - CONTRATO NUMERO 030-2026

CONTRATO:	No. 030- 2026
FECHA:	23 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	ELIANA GISETH VERA QUIÑONES
C.C.	1006094350
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD CONFORME LA RESOLUCION 698 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACION DE RECURSOS AL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA”.
VALOR:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$12.800.000) M/CTE
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO AL 26 DE MARZO DE 2026

CONTRATISTA: ELIANA GISETH VERA QUIÑONES
CONTRATANTE: HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E DE SAN ANTONIO
SUPERVISIÓN: JUAN ALEJANDRO MARTINEZ TORRES.

LUGAR EJECUCIÓN	SAN ANTONIO
PLAZO DEL CONTRATO.	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO AL 26 DE MARZO DE 2026
VALOR.	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$12.800.000) M/CTE

Los **suscritos JUAN ALEJANDRO MARTINEZ TORRES – SUPERVISOR** en calidad de Supervisor del contrato de la referencia y **ELIANA GISETH VERA QUIÑONES**, mediante la presente acta dejan constancia de la iniciación del objeto contratado, descrito en la cláusula PRIMERA del Contrato No. 030 de 2026.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato y la propuesta presentada por éste, documentos que forman parte integral del presente documento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALEJANDRO MARTINEZ TORRES
SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO

ELIANA GISETH VERA QUIÑONES
C.C.1.006.094.350
Contratista

Proyectó y Elaboró: Leider Aguiar A.- Aux Administrativo.
Reviso: María Juliana Castro Arias-Asesor Jurídico.
Aprobó: Uberney Ríos Betancourth-Gerente.